



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DE LAS BECAS FULBRIGHT 2022/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el punto sexto, apartado 8 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura y mediante la Orden de 23 de marzo de 2022 (BOE del 23 de abril de 2022) del Ministro de Cultura y Deporte, se convocaron en régimen de concurrencia las becas del Ministerio de Cultura y Deporte / Fulbright para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América, correspondientes al curso académico 2022/2023, que se imputan al programa presupuestario 24.06.144A.48502

La Subdirección General de Relaciones Internacionales y Unión Europea, una vez terminado el proceso selectivo, haberse formulado el Informe y Acta del Comité de Estudio y Valoración de fecha 30 de junio, haberse Publicado la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 1 de julio y haberse formulado la modificación al Acta de Selección de fecha 30 de agosto, formula la presente Propuesta de Resolución Definitiva de las becas Fulbright del Ministerio de Cultura y Deporte, en la que se proponen a los siguientes beneficiarios (Anexo I) y a los suplentes (Anexo II).

De la documentación obrante, en poder de esta Subdirección General, se desprende que los beneficiarios propuestos y los suplentes cumplen con los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Por último, se hace constar que la presente Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no le sea notificada la Resolución de Concesión.

La presente Propuesta de Resolución se publicará en la página Web del Ministerio, sustituyendo a la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45b) de la Ley 39/2015.

El Subdirector de Relaciones Internacionales y Unión Europea

Olivié Bayón Céspedes

ANEXO I BENEFICIARIOS (POR ORDEN ALFABÉTICO)

APELLIDOS	NOMBRE	MODALIDAD/ESPECIALIDAD
Balbuena Lorenzo	Blanca	Museología y Conservación del Patrimonio
Leamus Rondón	Laura Valentina	Artes Audiovisuales
Prado Sobrino	Ana María	Artes Plásticas y Visuales
Ramos Gómez	Sergio	Artes Escénicas
Saco Beiroa	Aida	Música y Musicología

ANEXO II: SUPLENTE

APELLIDOS	NOMBRE	MODALIDAD/ESPECIALIDAD
Noguerales Monge	Jorge	Artes Audiovisuales
Martínez Núñez	Alicia	Artes Audiovisuales
Losantos Sánchez	Verónica	Artes Plásticas y Visuales
Fernández Blanco	Sandra	Artes Escénicas
Romero Iturralde	Laura	Artes Escénicas
Montserrat Terroba	Josep	Música y Musicología
Rivero Brito	Anatol	Música y Musicología
Servadio Bris	Beatrice	Museología y Conservación del Patrimonio